



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00506563- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/2006 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en los meses de junio 2022 personal Nodocente de la facultad de Artes y de otras dependencias, trabajaron horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes junio 2022 en días hábiles (código 81) al personal nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 50%	Fuente	Apertura programática
40.582	SAVID, Agustín	23	16	095.000.001.16.45.00.00.11
41.404	PEREA, Raúl Fernando	5	12	095.000.001.12.45.00.00.11

44.703	CARNERO, Carlos Javier	18	12	095.000.001.12.45.00.00.11
45.708	CACCIA, Pablo Andrés	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
45.961	CORREA, Verónica Alejandra	32	16	095.000.001.16.45.00.00.11
48.224	CARO, Valentina	15	16	095.000.001.16.45.00.00.11
48.783	RIZZO CENTENO, Gabriela María	2	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48.993	ALMUZARA, Jorge Gabriel	15	16	095.000.001.16.45.00.00.11
51.083	ODDONE, Carlos Daniel	5.5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
52.993	TATE, Guadalupe	9	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53.784	JUEZ ANAYA, Gonzalo Martin	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11
55.243	LANZINETTI, Alejandra Marcela	2	12	095.000.001.12.45.00.00.11
55.817	CACCIA, Sebastián Federico	24	12	095.000.001.12.45.00.00.11
58.214	HEREDIA, Sabrina Gimena	24	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes junio 2022 en días inhábiles, cuyo total detallado se imputara 50% código 82 y 50% código 87, al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 100%	Fuente	Apertura programática
--------	-------------------	---------------	--------	-----------------------

40.570	LÓPEZ, Sergio Sebastián	7	12	095.003.000.12.45.30.00.01
40.822	ROBIN, Silvia Susana	7	12	095.003.002.12.45.30.00.14
41.404	PEREA, Raúl	7	12	095.003.000.12.45.30.00.01
44.301	ALMADA, Natalia Verónica	7	12	095.003.002.12.45.30.00.14
45.961	CORREA, Verónica Alejandra	6	12	095.003.000.12.45.30.00.01
55.243	LANZINETTI, Alejandra Marcela	6	12	095.003.000.12.45.30.00.01

ARTÍCULO 3°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C, comunicar a Área Económica Financiera y a Departamento Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificación y posterior archivo.

No/cbp